



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0292-2023-MPP/A

Tayabamba, 05 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 357 – 2023 – MPP-T/GDEL, emitido con fecha 05 de diciembre de 2023, por la Oficina de Gerencia de Desarrollo Económico Local, remite al despacho de alcaldía el formato 12 del Fondo concursable **PROCOMPITE: ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2023-MPP-T, de fecha 23 de agosto de 2023 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/ 311,343.00 (Trecientos once mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 068-2023-MPP/OPMI/HNSQ, de fecha 12 de setiembre de 2023, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado **PROCOMPITE I – TAYABAMBA 2023** convocatoria;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE I – TAYABAMBA 2023 convocatoria, ha sido designado mediante acta de fecha 22 de setiembre de 2023 y está integrado por: a) presidente, Mg. LUIS ALBERTO CARRERA PONCE con DNI N° 44904245; b) Secretario Técnico, C.P HEVER NEHEMIAS SOPAN QUIROZ con DNI N° 71201897; c) Primer miembro, Econ. AOKI CHOKUSON TOKASHIKI BARRETO con DNI N° 76526314 y d) Segundo miembro, GROVER HARO QUIROZ con DNI N° 44037487;



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0292-2023-MPP/A

Que, según **Resolución de Alcaldía N° 0209-2023-MPP-T/ALC**, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó las bases del fondo concursable denominado PROCOMPITE I TAYABAMBA 2023 convocatoria, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: PAPA, VACUNOS, OVINOS, CUYES, TRUCHAS, ARTESANIA, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante **INFORME N° 357 – 2023 – MPP-T/GDEL**, de fecha 05 de diciembre de 2023, la gerencia de desarrollo económico local informa los resultados del fondo concursable denominado PROCOMPITE I TAYABAMBA 2023, el mismo solicita que se apruebe mediante acto resolutorio la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE I TAYABAMBA 2023, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 311,343.00 (Trecientos once mil trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles), para las Categorías A, las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE AEO	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	CADENA PRODUCTIVA	CATEG.	COFINANC. SOLICITADO	CONTRAPARTIDA		MONTO TOTAL DE INVERSION
						APORTE VALORIZADO	APORTE EFECTIVO	
1	EMPRESA AGROPECUARIA FORESTAL AMO DE LA HUMILDAD	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS DE GANADO OVINO CON BUENA TRANSFORMACIÓN CÁRNICA, LIBRE DE PARÁSITOS Y APTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN LA COMUNIDAD DE HUANAPAMPA, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD	CARNE DE OVINO	A	140,091.82	26267.21	8755.74	175,114.78



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0292-2023-MPP/A

  COMUNIDAD CAMPEESINA LA VICTORIA	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS DE GANADO VACUNO CON BUENA TRANSFORMACIÓN CÁRNICA, Y APROPIADO RENDIMIENTO DE CARCASA, LIBRE DE PARÁSITOS Y APTOS PARA SER COMERCIALIZADOS EN LOS MERCADOS DE LA CIUDAD DE TAYABAMBA, PARCOY, Y EN LAS MINERAS MARSA, CORIWAYRA, CONSORCIO MINERA HORIZONTE, PROVINCIA DE PATAZ, REGION LA LIBERTAD.	CARNE DE VACUNO	A	140,104.00	26,269.5	8,756.5	175,130.00
---	--	--------------------	---	------------	----------	---------	------------

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Patate, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación y a la Oficina de Relaciones Públicas su difusión y la Oficina de Desarrollo Tecnológico, la publicación en el portal institucional (www.gob.pe/munipataz).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL